UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

021
1549

MTRO. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS
P R E S E N T E

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación, del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe en su parte resolutiva y se ejecuta en los términos del Artículo 35o. Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

"...DICTAMEN...PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL,** en reconocimiento a la brillante labor desempeñada en la impartición de la docencia, **así como por su desempeño en la función administrativa que le confirió nuestra** institución educativa y por el reconocimiento a la tarea que desarrolló en el ejercicio profesional.- **SEGUNDO.-** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Articulo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL..."**

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 28 de Octubre de 1996
EL RECTOR GENERAL

Víctor M61

DR. VÍCTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

C.c.p. Dirección de Finanzas.-Pte.
C.c.p. Ing. Héctor Hernández Canal.-Pte.
C.c.p. archivo
bvo.

REVISADO

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (913)8252242 (913)8251206 FAX (913)8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

1549

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, una solicitud en la que se propone se otorgue al **ING HECTOR HERNANDEZ CANAL,** el nombramiento de **MAESTRO EMÉRITO** de la Universidad de Guadalajara y;

RESULTANDO

Ejecutese Acta 1461 26-oct-96

1. Que el consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, acordó proponer al máximo órgano de gobierno universitario, se otorgue al **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL** el nombramiento de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara.

2. Que para hacer la propuesta en favor del **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL,** se toma en consideración que: durante mas de 32 años, fué Profesor en las entonces facultades de Ingeniería y de Ciencias Químicas en nuestra Casa de Estudios, iniciando su participación docente en el año de 1948, impartiendo diversas asignaturas siendo algunas de ellas las siguientes: Estática Gráfica, Resistencia de Materiales y Estructura, Estática, Física III, Instalaciones Eléctricas, Transmisiones Eléctricas, Plantas Hidráulicas, Mecánica Avanzada, Mecánica Aplicada I, Circuitos I y II, Mediciones Eléctricas, Física IV, Máquinas y Turbinas de Vapor, Diseño Mecanismos, Mecanismos, Diseño de elementos de Máquinas II, Refrigeración, Plantas Eléctricas, Ingeniería del Calor, Máquinas de Combustión Interna.

3. Que se desempeñó como Secretario de la Facultad de Ingeniería de 1957 a 1960, fue nombrado Director de la propia facultad para el período 1967-1970, también fue Profesor de Tiempo Completo a partir de 1948, Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Jefe del Laboratorio de Electrónica, Jefe del Laboratorio Eléctrico y miembro de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, es considerado como e el fundador de las carreras de: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial, Licenciado en Física y Licenciado en Matemáticas en la Universidad de Guadalajara.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (913)8252242 (913)8251206 FAX (913)8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

4. Que el Ing. Héctor Hernádez Canal ha sido el formador de un sinnúmero de profesionistas en diversas áreas de la ingeniería y ha influido en ellos positivamente, estimulándolos para formar sus propias empresas, que generan diversos bienes que benefician a la sociedad y dan trabajo a miles de empleados que laboran en ellas.

5. Que en la practica profesional, desempeñó diversas responsabilidades, en 1945-46, es Sub jefe del Departamento de Fuerza en la nueva compañía eléctrica Chapala, en Cementos Guadalajara desarrolla y realiza un proyecto de ampliación para incrementare la producción de 30 a 200 toneladas diarias los años de 1947 y 1948, entre el periodo comprendido entre 1955-1975 se desempeña como contratista de diversas obras para electrificar en las ciudades de Guadalajara y Manzanillo, además varias industrias como Swecomex, Protomex, Mexalit; por lo que es considerado como un visionario técnico de vanguardia.

CONSIDERANDO

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismos descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. De su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del estado de Jalisco;

II. Que como señalan las fracciones II y III del artículo 50. De la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológicas y humanística; y el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura;

III. Que la Universidad otorgará reconocimientos en favor de su personal académico, administrativo y alumnos, con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. Fracción X;

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (913)8252242 (913)8251206 FAX (913)8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en el Artículo 11o. Del Estatuto del Personal Académico, esta Comisión de Educación encuentra que se acredita la existencia de los elementos suficientes para el otorgamiento de este nombramiento honorífico; por lo cual se propone los siguientes

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Otórguese el Título Honorífico de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara, al **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL,** en reconocimiento a la brillante labor desempeñada en la impartición de la docencia, así como por su desempeño en la función administrativa que le confirió nuestra institución educativa y por el reconocimiento a la tarea que desarrolló en el ejercicio profesional.

SEGUNDO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que en los términos de la Fracción II del Articulo 35o. De la Ley Orgánica Universitaria, ejecute el presente dictamen del **ING. HECTOR HERNANDEZ CANAL**

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal; 26 de Octubre 1996
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ **DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ**

LIC. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ **LEOPOLDO PEREZ MAGAÑA**

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

bvo.